



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario(Vicent Ferrer Mas) y por Alcalde(Bernabé Cano García) de AJUNTAMENT DE LA NUCIA a las 13:10:04 del día 25 de junio de 2019. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&ent_id=1&idioma=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

En la fecha arriba indicada, la Alcaldía-Presidencia ha dictado el siguiente y literal

«**DECRETO:** Habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria para la formación de una bolsa de trabajo para la cobertura como personal funcionario interino, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Tesorero/a reservada a Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, vacante en la plantilla de esta corporación municipal, encuadrada en la escala de Administración General.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 21.1.g), h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

1.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos que seguidamente se detalla,

Relación de aspirantes Admitidos:

NOMBRE y APELLIDOS	DNI
Ninguno	

Relación de aspirantes Excluidos:

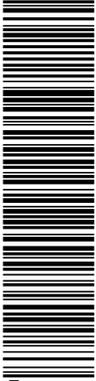
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MOTIVO
Borja Baeza Pérez	*8*3*9*7*	No cumple con los requisitos de la base sexta c) Declaración jurada de no estar incurso en causa de inhabilitación o haber estado separado del servicio y e) Justificante del pago de la tasa de 80 euros por la inscripción en el proceso selectivo.
José María Cortés San Juan	2*0*0*1**	No cumple con el requisito de la base sexta. c) Declaración jurada de no estar incurso en causa de inhabilitación o haber estado separado del servicio.

Contra la anterior lista, cualquier interesado podrá reclamar ante esta Alcaldía en el plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este edicto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en su página web www.lanucia.es y en la Oficina Pública de Empleo de la Nucía.

Una vez resueltas las reclamaciones, el ayuntamiento hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. En el caso de que no se formulen reclamaciones a la lista provisional, se dictará resolución elevando la lista provisional a definitiva en un plazo máximo de 5 días hábiles desde el día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de reclamaciones.

2.- La publicación de la lista definitiva se efectuará de igual forma que la lista provisional. En la misma publicación se nombrará el tribunal y se hará constar la fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas selectivas.

DOCUMENTO Decreto: DECRETO Nº 2019/605 EXP. 2019/16	IDENTIFICADORES DECRETO Nº : 2019/605	
OTROS DATOS Código para validación: I40XE-JW700-STK05 Fecha de emisión: 25 de junio de 2019 a las 13:24:13 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/06/2019 12:25 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/06/2019 13:10	ESTADO FIRMADO 25/06/2019 13:10



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario(Vicent Ferrer Mas) de AJUNTAMENT DE LA NUCIA a las 12:25:05 del día 25 de junio de 2019 Vicent Ferrer Mas y por Alcalde(Bernabé Cano García) de AJUNTAMENT DE LA NUCIA a las 13:10:04 del día 25 de junio de 2019 Bernabé Cano García. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-2&ent_id=1&idioma=1

3.- Hacer pública la presente Resolución mediante inserción de la misma en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en su página web www.lanucia.es y en la Oficina Pública de Empleo de la Nucía.

Lo manda y firma ante mi, el Sr. Alcalde de La Nucía.

El Alcalde

El Secretario